



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA Y VNO.

Decreto

En villa de Motena en diez y ocho dias del mes de Mayo de
mil setecientos cinquenta y un años fu. el Sr. Blas Pizarro Merin y
Asienso conesa Alcalde ordinario, Juan Martin Garcia Bar
cher, y Diego Voz, vecinos, conceso Justicia y Rexim.
de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento como lo aneado
para elatar con tocantes al servicio de Su Mag. y sobre
el conso del reparam. que antecede, visto por sum.
las dilixencias practicadas por la Real Justicia de
esta Villa, sobre los agravos que pudiesen a dha villa
sido enudistubus. contra alguna, algunas de las per
sonas en el Inclusas, y que a la ora esta, no asustado la
menor que sea, teniendo presente sum. lo de la ora
do del tiempo, y para que entodo se cumpl. lo por su
Mag. mandad. Mandaron se hore dho repar
am. para su aprovad. al Sr. Super Intenden
de Gen. de este Reino, y a provado que sea setraya
este Ayuntamiento, para providencias lo que convenga
para lo decretaron y firmaron de sum. lo que se
pieron de que dho. Asienso Conesos

Blas Pizarro

Diego Voz

Diego Martin de Leon

Auto

En la ciudad de Murcia a Veinte y seis dias del mes de
Mayo de mill Setecientos cinquenta y uno, el Sr. D. Diego

